ALEJANDRO RAFAEL ROLDÁN FONTANA (1 de 1)
Arquitecto técnico
Fecha Firma: 06/04/2017
HASH: 7416eaed7d942b2c234d19edac0a89ac

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

INDICE GENERAL:

1.- Objeto de la contratación	Pág. 3
2.- Instalaciones incluidas en el servicio de mantenimiento	Pág. 3
2.1. Instalaciones, aparatos, equipos y sistemas	Pág. 4
2.2. Inventario de los aparatos, equipos y sistemas	Pág. 6
3.- Operaciones y trabajos de mantenimiento	Pág. 7
3.1. Retimbrado y pruebas de presión en mangueras	Pág. 7
3.2. Recarga de extintores portátiles	Pág. 8
3.3.Instalación de extintores nuevos y otras adecuaciones en las instalaciones	Pág. 8
3.4,Programa de trabajo	Pág. 8
3.5. Del acceso del personal	Pág. 9
3.6. Relación de precios unitarios de los diferentes trabajos de mantenimiento base del presupuesto	Pág. 9
4.- Averías	Pág. 10
5.- Registro de las operaciones de mantenimiento	Pág. 11
6.- Requisitos para la presentación de ofertas	Pág. 12
7.- Adjudicación	Pág. 12
8.- Presentación de variantes	Pág. 13
9.- Obligaciones del adjudicatario	Pág. 14
10.- Duración del contrato de mantenimiento	Pág. 16
11.- Presupuesto y forma de pago	Pág. 16
11.1. Presupuesto bianual del servicio	Pág. 16
11.1. Presupuesto cuatrienal del servicio	Pág. 17
Anexo I: Relación de instalaciones de protección contra incendios	Pág. 18
Anexo II: Programa de mantenimiento	Pág. 33

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - LA HERRADURA

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente Pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas que han de regir en la contratación por el Ayuntamiento de Almuñécar de la prestación del servicio de mantenimiento de los sistemas de detección y protección contra incendios de la totalidad de los Centros Municipales y Centros Educativos dependientes del Ayuntamiento en el Municipio de Almuñécar.

La empresa mantenedora deberá de cumplir las condiciones establecidas en el RIPCI y legislación aplicable, para realizar las operaciones de reparación y/o revisiones periódicas, y, en su caso recargas, de aparatos, equipos, sistemas y sus componentes, empleados en la protección contra incendios de todos los Centros Municipales y Centros dependientes del Ayuntamiento en el Municipio de Almuñécar.

En el ANEXO I a este Pliego de Prescripciones Técnicas se relacionan los centros y los equipamientos existentes en cada uno de ellos, objeto de este Pliego.

2.- INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Los aparatos, equipos y sistemas que están incluidos en la prestación del servicio de mantenimiento son los instalados en todos y cada uno de los Centros dependientes del Ayuntamiento de Almuñécar relacionados en el ANEXO I a este Pliego de Prescripciones Técnicas. La relación de los aparatos, equipos y sistemas instalados en cada Centro no es limitativa, por cuanto el número y tipo de los mismos pueden diferir de los indicados en el listado.

Los licitadores podrán visitar las distintas dependencias y Centros enumerados en el Citado ANEXO I al objeto de conocer las instalaciones que nos ocupan, para verificar el número de aparatos, equipos y sistemas instalados, así como las características de los mismos, previa solicitud al responsable del Servicio de Prevención y Seguridad del Ayuntamiento.

El mantenimiento se extenderá a todos los aparatos, equipos y sistemas instalados, de las instalaciones de detección y protección contra incendios existentes en los Centros relacionados en el ANEXO I, aunque en su cómputo se haya podido producir algún error u omisión.

Serán objeto de mantenimiento todas las instalaciones, aparatos, sistemas, medios y equipos instalados o presentes en los Centros relacionados en el ANEXO I, cualquiera que sea su lugar de ubicación, y en concreto las siguientes:

2.1. INSTALACIONES, APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS

- **Sistemas automáticos de detección de incendios:** todos los sistemas automáticos de detección de incendios, sea cual sea su tipo (Convencional, direccional, analógico inteligente o sistema mixto) y modelo, incluyendo todos sus elementos y componentes: central de detección automática, detectores, automatismos, fuentes de alimentación, pilotos de señalización, zumbadores, cableado de la instalación, software de gestión, etc.

- **Sistemas manuales de alarma de incendios:** todos los sistemas manuales de alarma, incluidos todos sus elementos y componentes: pulsadores, cableado de la instalación, zumbadores, etc.

- **Sistemas de comunicación de alarma:** estos sistemas, cuando los hubiere, todos sus elementos y componentes, incluyendo los sistemas de megafonía.

- **Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios:** estos sistemas, cuando los hubiere, incluidos todos sus elementos y componentes, reparando o sustituyendo aquellos elementos y componentes defectuosos.

- **Sistemas de hidrantes exteriores:** estos sistemas, donde los hubiere (Hidrante exterior de columna húmeda, Hidrante exterior de columna seca, Hidrantes bajo nivel del suelo "en arqueta") incluidos todos sus elementos y componentes (tuerca husillo de accionamiento de la válvula, salida con tapa, acoplamiento de los semiejes, válvula de drenaje, aro de cierre, obturador, plato del obturador, cuerpo, carrete, válvula de asiento con volante, columna del hidrante, brida para la conexión a la red general de agua contraincendios, protector exterior del hidrante, tapa de arqueta, tuerca eje accionamiento de la válvula, etc.. reparando o sustituyendo aquellos elementos y componentes defectuosos.
- **Extintores de incendios:** todos los extintores de incendios, sea cual sea su capacidad (6kg, 9kg, 25kg, etc.), tipo de agente extintor (Polvo polivalente, CO_2, etc.), lugar de ubicación y todos sus elementos (botellín, manguera, boquilla o lanza, válvulas, palanca de descarga, asa de transporte, manómetro, tubo sifón, etc.), reparando o sustituyendo aquellos elementos y componentes defectuosos.

- **Sistemas de bocas de incendios equipadas:** todas las bocas de incendio equipadas instaladas, ya sean de 25 ó 45 mm. El servicio de mantenimiento se extenderá, aparte de a los componentes de las propias BIEs (lanza, boquillas, armario, manguera, cristales, Valvulería, etc.), a toda la red de canalización del agua, incluyendo los componentes y equipos del sistema de abastecimiento de agua a la red. Por tanto quedan incluidos en la prestación del servicio de mantenimiento los grupos de presión de agua específicos contra incendios, ya sean de funcionamiento eléctrico, o por grupo electrógeno, o combinados, entendiéndose que en la prestación del servicio se incluyen todos los elementos de hidráulica, mecánica y electromecánica, así como los cuadros eléctricos específicos y los equipos, elementos y sistemas de control y regulación.

  En el caso que la alimentación de la red de BIEs se efectúe directamente de la red pública de abastecimiento de agua, la instalación de bocas de incendio se entenderá comprendida desde la acometida de la red pública (válvula de entronque) hasta todos los puntos de utilización.

- **Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua.** El mantenimiento de los sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua, se extenderá, a las tuberías, boquillas pulverizadoras, válvulas y todos los elementos que componen el sistema de extinción por rociadores automáticos de agua.

- **Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión:** estos sistemas, cuando los hubiere, incluidos todos sus elementos y componentes, reparando o sustituyendo aquellos elementos y componentes defectuosos.

- **Sistemas de extinción por polvo:** estos sistemas, cuando los hubiere, incluidos todos sus elementos y componentes (boquillas, detectores, dispositivos de disparo, mandos manuales, circuitos de señalización, pilotos, etc.), reparando o sustituyendo aquellos elementos y componentes defectuosos.

- **Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.** El mantenimiento de los sistemas extintores gaseosos, se extenderá a los mecanismos de disparo (detectores de humo, elementos fusibles, termómetro de contacto, termostatos, disparo manual, etc.), equipos de control de funcionamiento eléctrico o neumático, recipientes para gas a presión, conductos para el agente extintor y todos los elementos que componen el sistema de extinción por agentes extintores gaseosos.

- **Señalización:** estará incluida en la prestación del servicio la instalación, reposición, sustitución y/o reparación, en su caso, de la señalización de los equipos, y de elementos de las instalaciones de los sistemas de protección y extinción de incendios. La señalización de los equipos deberá realizarse conforme a lo especificado en el R.D. 485/1997 de 14 de abril, normas UNE, y demás reglamentación que sea de aplicación.

Ante la previsión que durante el tiempo de vigencia del contrato derivado del presente Pliego se pongan en servicio **nuevos centros municipales,** la empresa que resulte adjudicataria vendrá obligada a asumir el mantenimiento de los aparatos, equipos y sistemas instalados en las nuevas dependencias en los mismos términos establecidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y por el tiempo que reste de vigencia del contrato.

El incremento del importe contractual, en su caso, se calculará dividiendo el importe anual de la presente adjudicación, por la totalidad de la suma de las superficies de los centros relacionados en el ANEXO I, y multiplicando el cociente resultante por la superficie del nuevo centro. El resultado se ponderará al periodo que reste de la relación contractual.

No obstante, y de acuerdo con los criterios de adjudicación que se establecen para la presente contratación, los licitadores podrán ofertar el asumir el mantenimiento de los aparatos, equipos y sistemas que sean instalados en los nuevos centros municipales sin incremento en el importe contractual, es decir, sin contraprestación económica alguna como mejora de la oferta.

2.2. INVENTARIO DE LAS INSTALACIONES

Antes de la finalización de los tres primeros meses de relación contractual, el adjudicatario deberá proceder a realizar el inventario real de todos los aparatos, equipos y sistemas (detallando elementos) de detección y protección contra incendios de todos y cada uno de los centros municipales relacionados en el ANEXO I.

Para ello los Servicios Técnicos Municipales facilitarán al adjudicatario los planos en formato CAD de todos y cada uno de los centros municipales:

Este inventario consistirá en:

- La ubicación de los aparatos, equipos y sistemas de detección, protección contra incendios y su señalización, sobre planos con anotaciones normalizadas.
  Una copia de estos planos en soporte papel se entregará en el centro correspondiente. Todos los planos en soporte CAD se entregarán a los Servicios Municipales de Ingeniería e Infraestructuras.

- Relación de los aparatos, equipos y sistemas instalados en cada centro municipal, con indicación de la cantidad existente de los elementos iguales.

Los planos de los centros se colocarán debidamente plegados, y a una escala mínima de 1/100, en el alojamiento al efecto para el libro de registro descrito en el punto 6 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- OPERACIONES Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento de los aparatos, equipos y sistemas de detección, protección y extinción de incendios será el adecuado para asegurar que las instalaciones se encuentran en el debido estado de conservación y funcionamiento.

El adjudicatario será responsable de la conservación de las instalaciones, conforme a lo indicado en el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios (R.D. 1942/1993 de 5 de Noviembre).

Los servicios que deberá prestar la empresa adjudicataria en las respectivas instalaciones **se ajustarán como mínimo al Programa de mantenimiento que figura en la Tabla I y Tabla II del Apéndice 2 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios** ("*Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios*"), que se adjuntan como ANEXO II de este Pliego de Prescripciones Técnicas en las que se describen las operaciones de carácter general y la periodicidad con las que tienen que ser realizadas.

La empresa adjudicataria realizará los trabajos de mantenimiento y conservación mediante la ejecución de las tareas de vigilancia, inspección, verificación, comprobación, control, ajuste, limpieza, asistencia técnica, retimbre y revisión y en general aquellas relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo.

Los trabajos de mantenimiento incluirán, sin ningún cargo económico adicional, los materiales y repuestos que se hayan de emplear.

Queda entendido que el servicio que se pretende contratar es de tipo integral, por tanto, en el importe contractual estarán incluidos todos los gastos derivados de la ejecución del servicio de mantenimiento que se describen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, incluidos materiales y gastos de desplazamiento, o cualesquiera otros tales como dietas, seguridad social y seguro de responsabilidad civil, salvo lo indicado a continuación.

3.1. RETIMBRADO Y PRUEBAS DE PRESIÓN EN MANGUERAS

No obstante y dada la naturaleza, la complejidad técnica y la periodicidad de las operaciones de retimbrado de mangueras de incendios y prueba de presión de las mangueras de las bocas de incendios equipadas, serán objetos de facturación independiente las siguientes actuaciones:

- Retimbrado de mangueras.
- Prueba de presión hidráulica de manguera de BIE de 45 mm.
- Prueba de presión hidráulica de manguera de BIE de 25 mm.

El precio unitario (I.V.A. incluido) por retimbrado o prueba de presión será objeto de valoración de las distintas ofertas, de acuerdo con lo especificado en apartado correspondiente de "**Criterios de valoración de las Ofertas"** en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El adjudicatario podrá optar, sí así lo estima oportuno, por la reposición o instalación de extintores nuevos y/o mangueras nuevas en lugar de realizar las pruebas de presión. En todo caso lo habrá de indicar en la oferta.

No obstante, el adjudicatario vendrá **obligado a dejar en depósito** y en óptimas condiciones de uso extintores o mangueras de BIE, en el mismo lugar del elemento o elementos retirados para la realización de los ensayos pertinentes, y por el tiempo que se tarde en reponer el elemento retirado a su ubicación original.

3.2. RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES

Será objeto de facturación independiente la recarga de extintores portátiles cuando su descarga haya ocurrido por uso en conato de incendio o por acto vandálico. En el resto de los casos, la recarga o presurización, en su caso, del extintor portátil correrá a cargo exclusivo del adjudicatario, quien vendrá obligado a realizar estas tareas dentro de la prestación del servicio objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.3. INSTALACIÓN DE EXTINTORES NUEVOS Y OTRAS ADECUACIONES EN LAS INSTALACIONES

Cuando por caducidad de un extintor determinado, o por necesidades de adecuación de las instalaciones se haya de instalar un extintor de incendios, o cualquier otro dispositivo de las instalaciones de detección y protección contra incendios, el adjudicatario presentará oferta económica al Servicio de Ingeniería e Infraestructuras del Ayuntamiento, quien deberá dar su conformidad a la misma, reservándose el derecho o facultad de solicitar otros presupuestos a empresas del sector si lo estima conveniente. En estos casos se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, siendo la facturación generada independiente del importe a abonar por el servicio de mantenimiento contratado.

3.4. PROGRAMA DE TRABAJO

De acuerdo con lo especificado en las Tabla I y Tabla II del Apéndice 2 del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios y que aquí se adjunta en el ANEXO II, las empresas deberán **incluir necesariamente en su oferta** la propuesta de la programación de visitas y revisiones a los centros relacionados en ANEXO I, y las tareas a realizar.

En el programa de trabajo se podrá incluir, si así lo estiman conveniente, mejoras a la prestación del servicio.

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a cumplir la programación que planteó en su oferta, concretando con los Servicios Técnicos Municipales del Departamento de Prevención y Seguridad o en su defecto con el Departamento de Ingeniería e Infraestructuras o con el Jefe de bomberos, las fechas especificadas de las visitas a los centros.

La presentación del programa de trabajo será objeto de valoración de acuerdo con lo que se indica en el apartado de "Criterios de valoración de las Ofertas".

3.5. DEL ACCESO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El personal de la empresa que resulte Adjudicataria tendrá acceso a los locales y dependencias municipales en los que sea necesaria su presencia para la realización de los trabajos, previa información a la persona responsable del Centro del que se trate, pudiendo efectuar las operaciones de paro y marcha de los equipos que proceda con el fin de comprobar el funcionamiento de la instalación.

3.6. RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS DIFERENTES TRABAJOS DE MANTENIMIENTO BASE DEL PRESUPUESTO DE APLICACIÓN EN LAS FUTURAS AMPLIACIONES Y EDIFICIOS DE NUEVA EJECUCIÓN

CONCEPTO		PRECIO UNITARIO
NUEVOS		
EXTINTORES	CARRO EXTINTOR NUEVO ABC 25KG.	174,00 €
	EXTINTOR NUEVO ABC 9 KG	55,00 €
	EXTINTOR NUEVO ABC 6 KG	42,00 €
	EXTINTOR NUEVO ABC 3 KG	32,00 €
	EXTINTOR NUEVO ABC 1 KG	25,00 €

	EXTINTOR NUEVO CO_2 5 KG	105,00 €
	EXTINTOR NUEVO CO_2 2 KG	75,00 €
B.I.E.s	B.I.E. NUEVA 45 mm - 20 mts	144,00 €
	B.I.E. NUEVA 25 mm - 20 mts	269,25 €
VARIOS	SEÑAL LUMINISCENTE PVC	7,00 €

	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
	REVISIONES	
EXTINTORES	CARRO REVISIÓN ABC 25KG.	26,00 €
	EXTINTOR REVISIÓN ABC 9 KG	11,00 €
	EXTINTOR REVISIÓN ABC 6 KG	11,00 €
	EXTINTOR REVISIÓN ABC 3 KG	11,00 €
	EXTINTOR REVISIÓN ABC 1 KG	11,00 €
	EXTINTOR REVISIÓN CO_2 5 KG	11,11 €
	EXTINTOR REVISIÓN CO_2 2 KG	11,00 €
B.I.E.s	B.I.E. REVISIÓN Y COMPROBACIÓN 45 mm - 20 mts	19,19 €
	B.I.E. REVISIÓN Y COMPROBACIÓN 25 mm - 20 mts	19,00 €
	CARGAS	
EXTINTORES	CARRO CARGA ABC 25KG.	90,00 €
	EXTINTOR CARGA ABC 9 KG	27,00 €
	EXTINTOR CARGA ABC 6 KG	18,00 €
	EXTINTOR CARGA ABC 3 KG	15,00 €
	EXTINTOR CARGA ABC 1 KG	13,00 €
	EXTINTOR CARGA CO_2 5 KG	38,00 €
	EXTINTOR CARGA CO_2 3´50 KG	23,00 €
	EXTINTOR CARGA CO_2 2 KG	19,00 €
	RETIMBRE	
EXTINTORES	EXTINTOR RETIMBRE ABC 9 KG	20,00 €
	EXTINTOR RETIMBRE ABC 6 KG	20,00 €
	EXTINTOR RETIMBRE ABC 3 KG	20,00 €
	EXTINTOR RETIMBRE ABC 1 KG	20,00 €
	EXTINTOR RETIMBRE CO_2 5 KG	34,00 €
	EXTINTOR RETIMBRE CO_2 3´50 KG	34,00 €
	EXTINTOR RETIMBRE CO_2 2 KG	34,00 €

ESTOS PRECIOS TIENEN INCUIDO EL 21 % I.V.A.

4.- AVERÍAS

Independientemente de las operaciones periódicas de mantenimiento, la empresa Adjudicataria del servicio objeto del presente Pliego quedará obligada a

realizar cuantas visitas que por aviso de avería le sean requeridas, sin cargo adicional alguno por los trabajos de reparación que se pudieran efectuar, ya sea en concepto de mano de obra, repuestos, materiales o desplazamientos.

El plazo máximo para la presencia de personal de la empresa Adjudicataria en las dependencias municipales donde se haya producido la avería **será de 24 horas.**

El adjudicatario se podrá comprometer a un plazo menor de tiempo de respuesta en su oferta, siendo objeto de valoración de acuerdo a lo que se especifica en el apartado "Criterios de Valoración de las Ofertas".

Dadas las características y naturaleza del servicio que se contratará de acuerdo a lo especificado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, el adjudicatario vendrá obligado a facilitar a los Servicios Técnicos Municipales del Departamento de Prevención y Seguridad, Departamento de Ingeniería e Infraestructuras y al Jefe de bomberos, uno o varios teléfonos de atención permanente (24 horas al día todos los días del año) para comunicar aquellas incidencias que puedan ocurrir en los centros relacionados en el ANEXO I, y que requieran de la inmediata presencia del personal del adjudicatario.

Los Servicios Técnicos Municipales (Servicio de Prevención y Seguridad y el Servicio de Ingeniería e Infraestructuras), a través del técnico adscrito al servicio o en su defecto el Jefe de bomberos, establecerá los instrumentos que considere oportunos para ejercer un control efectivo sobre los tiempos de respuesta ante la notificación de una avería.

5.- REGISTRO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria de los servicios previstos en el presente Pliego dispondrá para cada centro de los relacionados en el ANEXO I, un libro de registro donde quede constancia escrita de todas las visitas realizadas a las instalaciones de detección y protección contra incendios del mismo, el motivo y causa de la visita, y el detalle o descripción de los trabajos realizados.

Este libro consistirá en una carpeta donde se irán archivando en orden cronológico las hojas de asistencia técnica de todas las actuaciones que el adjudicatario lleve a efecto, ya sean revisiones o asistencias por averías, especificando las operaciones efectuadas, el resultado de la verificaciones, pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado, llevando las anotaciones al día. Las anotaciones incluidas en este libro serán independientes de las actas de revisiones a las que obliga el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RIPCI).

En dicho libro el adjudicatario vendrá obligado a incluir las instrucciones de manejo de las centrales de detección de incendios, y un resumen de las instrucciones de actuación en caso de activación de una alarma.

Este libro deberá estar ubicado en el área administrativa del centro y/o junto a la central de incendios, en su caso. Se alojará en una vitrina al efecto que proporcionará e instalará el adjudicatario, debiendo ser visible su contenido y bajo llave. Todas las cerraduras de estas vitrinas deberán accionarse con la misma llave, de la que tendrá copia el Servicio Técnico, de cada uno de los Centros y el adjudicatario. Será objeto de valoración este requerimiento en el apartado "Criterios de Valoración de las Ofertas".

6.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas licitadoras acreditarán su **solvencia económica y financiera y técnica**. Mediante presentación de documentación que se indica a continuación.

La solvencia económica y financiera se justificará mediante la presentación de:

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

La solvencia técnica se justificará mediante la presentación de:

- Estar inscrito en el Registro de Mantenedores Autorizados de Instalaciones de Protección contra Incendios de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

7.- ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación adjudicará el contrato por el procedimiento de **Concurso Público** a la proposición más ventajosa en su conjunto, atendiendo a los siguientes criterios y ponderaciones:

- **PRECIO (60 puntos)**
  Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, que se tomará como punto de referencia. La puntuación del resto de ofertas se realizará en la misma proporción que su diferencia respecto a la oferta más económica.
  Por ejemplo, si una oferta es un 10 % más cara que la referencia, se le asignará el 90 % de la puntuación (100 % diferencia porcentual respecto a la diferencia).

- **IMPORTE RETIMBRADOS Y PRUEBAS DE PRESIÓN (10 puntos)**
  En el punto 3.1 del Presente Pliego se expone que el adjudicatario ha de presentar un su oferta el importe que facturaría por las pruebas de retimbrado de extintores de incendios y de presión de las mangueras de las BIEs., dando opción, en el caso de los extintores, de ofertar su reposición por otros nuevos en vez de realizar la citada prueba de presión.
  Se valorará en este apartado el importe consignado, correspondiendo la más alta puntuación a la oferta más económica en su conjunto y el resto de las puntuaciones de forma proporcional mediante media aritmética.

- **PROGRAMA DE TRABAJO (5 puntos)**
  Se valorará el programa de trabajo presentado, de acuerdo a lo indicado en el punto 3.4 del presente Pliego. Dicho programa deberá ajustarse, como mínimo al programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios de las Tablas I y II, del Apéndice 2 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios adjunto como ANEXO II.

- **MANTENIMIENTO DE NUEVOS CENTROS (10 puntos)**
  Se valorará, en este caso, y correspondiendo la máxima puntuación, el compromiso de la empresa de asumir sin coste adicional el mantenimiento de los nuevos centros que se pudieran poner en funcionamiento en el periodo que dure la relación contractual, tal y como se refleja en el punto 2.1 del presente Pliego.

- **LIBRO DE REGISTRO (5 puntos)**
  De acuerdo con lo indicado en el punto 5 del presente Pliego, se valorará el libro de registro que el adjudicatario habrá de disponer en cada Centro. El modelo de libro de registro, en cuanto a datos a consignar y estructura, podrá ser muy similar a los obligatorios para otro tipo de instalaciones.

- **MEJORAS EN EL TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA AVERIA (10 puntos)**
  En el punto 4 del presente Pliego se establecen los tiempos de respuesta máximos para la presencia de personal del adjudicatario en la instalación afectada por una avería.

Se valorará en este apartado el compromiso del adjudicatario de asumir tiempos de respuesta inferiores a los indicados en el citado punto.

El Ayuntamiento de Almuñécar se reserva la facultad de declarar desierta la contratación del servicio, si estima que las propuestas presentadas no cumplen los objetivos programados.

La baja temeraria se apreciará de acuerdo a los criterios objetivos regulados por el R.D. 2/2.000 de 16 de junio (art. 83 y concordantes) así como por lo dispuesto al efecto por el Reglamento General de Contratación, estimándose como baja temeraria toda oferta cuya baja respecto del precio de licitación sea superior al 20 %.

8.- PRESENTACIÓN DE VARIANTES

Dada la naturaleza del servicio objeto de la contratación expuesto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, queda excluida la presentación de variantes, de acuerdo a lo estipulado en el art. 87 del R.D.L. 2/2.000, de 16 de junio, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria adquirirá las siguientes obligaciones, en relación con los aparatos, equipos o sistemas, cuyo mantenimiento o reparación se reflejan en este pliego:

a) Revisar, mantener y comprobar los aparatos, equipos o instalaciones, de acuerdo con los plazos reglamentarios, utilizando recambios y piezas originales, siempre y cuando afecten a la certificación del producto.

   Para los sistemas de protección pasiva contra incendios, las reparaciones se realizarán siempre con los mismos productos que se han utilizado originalmente. No pueden utilizarse productos diferentes para reparaciones parciales. La utilización de otros productos diferentes, deberá implicar el cambio de material en todo el sistema, debiendo ser considerado como obra nueva e implicar la eliminación total del sistema que existía anteriormente.

b) Corregir, las deficiencias y/o averías que se produzcan en los aparatos, equipos o sistemas de los Centros Municipales y Centros dependientes del Ayuntamiento en el Municipio de Almuñécar, comunicándolo a los Servicios Municipales de Prevención y Seguridad, de Ingeniería e Infraestructuras o en su defecto al Jefe de Bomberos.

c) El adjudicatario deberá proceder, antes del **cuarto mes** de vigencia del contrato, a remitir a los Servicios Municipales de Prevención y Seguridad o en su defecto a los Servicios Municipales de Ingeniería e Infraestructuras un **informe técnico** exhaustivo sobre el estado de funcionamiento, uso y conservación de todos los aparatos, equipos y sistemas de detección y protección contra incendios. Especificando cuáles de ellos no ofrecen garantía de correcto funcionamiento y/o presenten deficiencias, que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento, que no cumplen con las disposiciones vigentes que les

sean aplicables o no sean adecuados al riesgo de incendio del edificio, sector de área de incendio destinada a proteger.

En dicho informe, que deberá detallar los aparatos, equipos y sistemas de detección y protección contra incendios, las características técnicas de los mismos, el adjudicatario propondrá las mejoras y modificaciones que considere conveniente ejecutar en las instalaciones para mejorar sus prestaciones y/o rendimiento, acompañado de su valoración económica. El coste que pudiera generarse por estas actuaciones se facturaría al margen del importe contractual, caso de aprobarse el gasto por el Ayuntamiento de Almuñécar.

d) El adjudicatario conservará la documentación justificativa de las operaciones de reparación y mantenimiento que realice, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado y operatividad del aparato, equipo o sistema cuya conservación se realice.

e) El adjudicatario emitirá un Certificado del mantenimiento periódico efectuado, en el que conste o se haga referencia de los aparatos, equipos y sistemas objeto del mantenimiento, anexando copia de las listas de comprobación utilizadas, durante las operaciones y comprobaciones ejecutadas, con las anotaciones realizadas y los resultados obtenidos.

f) El adjudicatario comunicara a los Servicios Municipales de Prevención y Seguridad, a los Servicios Municipales de Ingeniería e Infraestructuras o en su defecto al Jefe de Bomberos, las fechas en que corresponde efectuar las operaciones de mantenimiento periódicas establecidas en el RIPCI.

g) En el caso de extintores de incendio, el adjudicatario colocará, en todo extintor que haya mantenido, fuera de la etiqueta del fabricante del mismo, una etiqueta con su número de autorización, nombre, dirección, fecha en la que se ha realizado la operación, fecha en que debe realizarse la próxima revisión. Asimismo, llevará un registro en el que figurarán los extintores y las operaciones realizadas a los mismos.

h) **Formación:** El adjudicatario vendrá obligado, antes de la finalización del segundo mes de relación contractual, a formar a los responsables de los Centros Municipales en el manejo y funcionamiento de las centrales de detección de incendios en aquellos centros donde existan. Dicha formación vendrá soportada necesariamente en un manual escrito de instrucciones que habrá de dejarse junto a la central de detección correspondiente, fácilmente localizable, y del que se remitirá una copia al Servicio de Prevención y Seguridad o en su defecto al Servicio de Ingeniería e Infraestructuras del Ayuntamiento de Almuñécar.

Con independencia de las obligaciones especificas que se derivan de la propia naturaleza de los diferentes servicios a prestar y de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario deberá tener al día las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud laboral. El incumplimiento de estas obligaciones no implicará responsabilidad por parte del Ayuntamiento de Almuñécar.

10.- DURACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO

El contrato se refiere a los trabajos de mantenimiento a realizar durante **dos anualidades prorrogables en otros dos años**. Por tanto el

plazo de ejecución de la prestación es desde la fecha de entrada en vigor del contrato (fecha de su firma) hasta los 24 meses siguientes más la prorroga de 24 meses según lo previsto en el R.D.L. 2/2.000, de 16 de junio, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas.

En caso de prórroga del contrato, el importe total de las nuevas anualidades serán revisadas aplicando la variación del Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

11.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

11.2. PRESUPUESTO BIANUAL DEL SERVICIO

El presupuesto bianual máximo de licitación, asciende a la expresada cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO.-** Siendo el importe de **43.959,32 €,** cantidad con IVA excluido.

21% de IVA.- **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS**. Siendo el importe de 21% de IVA de **9.231,44 €.**

Total importe con IVA incluido **CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA EUROS Y SETENTA Y SEIS CENTIMOS**. Siendo el importe TOTAL con IVA incluido de **53.190,76 €.**

El pago se efectuará a la presentación de las facturas emitidas con carácter mensual, y por importe proporcional al precio contractual, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

11.2. PRESUPUESTO CUATRIENAL DEL SERVICIO

El presupuesto cuatrienal de licitación, asciende a la expresada cantidad de **OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO.-** Siendo el importe de **87.918,64 €,** cantidad con IVA excluido.

21% de IVA.- **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y OCHO CENTIMOS**. Siendo el importe de 21% de IVA de **18.462,88 €.**

Total importe con IVA incluido **CINENTO SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EURO Y CINCUENTA Y DOS CENTIMOS**. Siendo el importe TOTAL con IVA incluido de **106.381,52 €.**

Almuñécar a 3 de enero de 2.017
EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Fecha y firma electrónica al margen)

ANEXO I

RELACIÓN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	ALMACEN MUNICIPAL (BAJOS CENTRO SALUD)	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	20
	CARRO POLVO ABC 25 KG	1
	CO_2 5 KG	2
EXTINCIÓN POR AGUA	BIE 25 MM 20 M.	4

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	ANTIGUA ALFARERIA	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	2
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	2
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	14
	POLVO ABC 6 KG	4
	CO_2 5 KG	2
	CO_2 2 KG	2
EXTINCION POR AGUA	BIE 45 mm 20 M.	5
	ROCIADORES	15
EXTINCION POR GAS	EXTINCION AUTOMATICA POR GAS	3
	CENTRAL DETECCION CONVENCIONAL	2
	DETECTOR FUEGO CONVECIONAL	10

DETECCION ELECTRONICA	PULSADOR CONVENCIONAL	6
	PILOTOS ACCION	3
	SIRENAS	2

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CAMERINOS DE PARQUE DEL MAJUELO	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	1
	POLVO ABC 6 KG	1
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CAMPO DE FUTBOL LAS TEJAS	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	6
	CO_2 5 KG	5
	CO_2 2 KG	2

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CAMPO DE FUTBOL RIO VERDE	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	2
	CO_2 2 KG	2

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CASA DE LA CULTURA	UNIDADES
EXTINTORES	AUTOMATICO POLVO ABC 6 KG	2
	POLVO ABC 9 KG	22
	POLVO ABC 6 KG	30
	CO_2 5 KG	5
EXTINCION POR AGUA	BIE 45 mm 20 M.	11
	ROCIADORES	40
DETECCION ELECTRONICA	CENTRAL DETECCION CONVENCIONAL	1
	DETECTOR FUEGO CONVECIONAL	53
	PULSADOR CONVENCIONAL	8
	PILOTOS ACCION	25
	SIRENAS	10
APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CASA DE LA JUVENTUD	UNIDADES

EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	2
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CASA MORGAN	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	6
	CO_2 5 KG	2
	CO_2 2 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CASTILLO CARLOS III	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	5
	POLVO ABC 9 KG	4
	CO_2 2 KG	2

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CASTILLO SAN MIGUEL	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	2
	CO_2 2 KG	1
	CO_2 5 KG	3

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CEIP ARCOS DE TORRECUEVAS	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	19
	CO_2 2 KG	4
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CEIP LA NORIA	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	5
	POLVO ABC 6 KG	19
	CO_2 2 KG	2
	CO_2 5 KG	4
EXTINCION POR AGUA	BIE 25 mm 20 M.	4
	BIE 45 mm 20 M.	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CEIP LA SANTA CRUZ	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	10
	POLVO ABC 6 KG	22
	CO_2 5 KG	3
EXTINCION POR AGUA	BIE 45 mm 20 M.	4

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CEIP LAS GAVIOTAS (LA HERRADURA)	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	17
	POLVO ABC 9 KG	3
	CO_2 2 KG	8
	CO_2 5 KG	3
DETECCION ELECTRONICA	CENTRAL DETECCION CONVENCIONAL	1
	PULSADOR CONVENCIONAL	4
	SIRENAS	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CEIP RIO VERDE	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	18
	POLVO ABC 9 KG	2
	CO_2 5 KG	6
EXTINCION POR AGUA	25 mm 20 M.	2

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CEIP SAN MIGUEL	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	2
	POLVO ABC 6 KG	21
	CO_2 2 KG	9
	CO_2 5 KG	3

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CEIP VIRGEN DE LA ANTIGUA	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	25
	CO_2 2 KG	6
	CO_2 5 KG	2

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	POLIDEPORT. LAS MARAVILLAS (LA HERRADURA)	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	1

	CO_2 2 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALMUÑECAR	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	1
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CENTRO CIVICO (LA HERRADURA)	UNIDADES
EXTINTORES	AUTOMATICO POLVO ABC 6 KG	38
	CO_2 5 KG	1
	CO_2 2 KG	8
EXTINCION POR AGUA	BIE 25 mm 20 M.	13
DETECCION ELECTRONICA	CENTRAL DETECCION ANALOGICA	1
	DETECTOR, PULSADOR	94
	SIRENA EXTERIOR	1
GRUPO ELECTROGENO	BOMBA JOKEY	1
	BOMBA PRINCIPAL	1
	PRESOSTATOS	2
	COLECTOR	1
	CIRCUITO DE PRUEBA	1
	CUADRO ELECTRICO	1
	CAUDALOMETRO	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CENTRO DE DIA SAN MIGUEL	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	2
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CENTRO ECUESTRE MUNICIPAL (PICADERO DE TARAMAY)	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	3
	POLVO ABC 6 KG	11

EXTINCION POR AGUA	BIE 25 mm 20 M.	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO RURAL	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	8
	CO_2 5 KG	5

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CENTRO JATE, LOCALES ASOCIACIONES (LA HERRADURA)	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	3
	POLVO ABC 6 KG	9
	CO_2 2 KG	1
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CENTRO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	7
	POLVO ABC 6 KG	1
	CO_2 2 KG	1
	CO_2 5 KG	3

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CENTRO SOCIO CULTURAL DE TORRECUEVAS	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	7
	CO_2 2 KG	1
	CO_2 5 KG	3
EXTINCION POR AGUA	BIE 45 mm 20 M.	3

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	PABELLÓN CUBIERTO (LA HERRADURA)	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 25 KG	2
	POLVO ABC 6 KG	9
	CO_2 5 KG	2
EXTINCION POR AGUA	BIE 25 mm 20 M.	6
GRUPO ELECTRÓGENO	BOMBA JOKEY	1
GRUPO ELECTRÓGENO	BOMBA PRINCIPAL	1
	PRESOSTATOS	2
	COLECTOR	1
	CIRCUITO DE PRUEBA	1
	CUADRO ELECTRICO	1

	CAUDALOMETRO	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CENTRO SOCIOCULTURAL CUEVA SIETE PALACIOS	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	13
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CENTRO SOCIO CULTURAL LOS MARINOS	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	11
	CO_2 2 KG	5

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CENTRO SOCIO CULTURAL ARCOS DEL INGENIO (BARRIO DE SAN SEBASTIAN)	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	4
	CO_2 2 KG	2

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	CENTRO DE DÍA (LA HERRADURA)	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	2
	CO_2 2 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	ESCUELA DE ADULTOS LA CARRERA	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	4
	CO_2 5 KG	2

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	13
	CO_2 5 KG	1
EXTINCIÓN POR AGUA	BIE 25 MM 20M.	4
DETECCION ELECTRONICA	CENTRAL DETECCION ANALOGICA	1
	DETECTOR, PULSADOR	52
	SIRENA EXTERIOR	1
GRUPO ELECTROGENO	BOMBA JOKEY	1
	BOMBA PRINCIPAL	1
	PRESOSTATOS	2

	COLECTOR	1
	CIRCUITO DE PRUEBA	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	ESCUELA INFANTIL TORRECUEVAS	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	2

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	LOCALES ASOCIACIONES SAN MIGUEL	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	1
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	ESCUELA INFANTIL AL ANDALUS	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	2
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	ESCUELA INFANTIL LA CALETA (LA HERRADURA)	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	9
	CO_2 2 KG	2

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	ESCUELA INFANTIL LA CARRERA	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	3
	CO_2 2 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	ESCUELA INFANTIL LOS MARINOS	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	3
	CO_2 2 KG	2

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	ESCUELA INFANTIL REINA SOFIA	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	4
	CO_2 5 KG	2

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	ESTADIO MUNICIPAL DE DEPORTES FCO. BONET	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	29
	POLVO ABC 9 KG	6

	CO_2 2 KG	4
	CO_2 5 KG	9
EXTINCION POR AGUA	BIE 25 mm 20 M.	11
DETECCION ELECTRONICA	CENTRAL DETECCION ANALOGICA	1
	DETECTOR, PULSADOR	104
	SIRENA EXTERIOR	1
GRUPO ELECTROGENO	BOMBA JOKEY	1
	BOMBA PRINCIPAL	1
	PRESOSTATOS	2
	COLECTOR	1
	CIRCUITO DE PRUEBA	1
	CUADRO ELECTRICO	1
	CAUDALOMETRO	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	FINCA SUBTROPICALES (FINCA EXPERIMENTAL EL ZAHORI)	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	4
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	JEFATURA POLICIA LOCAL	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 3 KG	4
	POLVO ABC 9 KG	7
	POLVO ABC 6 KG	22
	CO_2 5 KG	10
	CO_2 2 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	LOCAL CUÑA (AGRUPACION DE COFRADIAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA)	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	1
	POLVO ABC 9 KG	2

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	LOCALES ASOCIACIONES EDIFICIO MARIOTE	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	3
	CO_2 2 KG	1
APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	**MERCADO MUNICIPAL**	**UNIDADES**
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	8
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	MERCADO MUNICIPAL (LA HERRADURA)	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	6
	POLVO ABC 6 KG	1
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	MUSEO ARQUEOLOGICO MUNICIPAL CUEVA SIETE PALACIOS	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	1
	CO_2 2 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	OBSERVATORIO ASTRONOMICO MUNICIPAL	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	OFICINA MUNICIPAL RESIDENCIAL 3ª EDAD	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	1
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	OFICINA DE TURISMO PALACETE DE LA NAJARRA	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	3
	POLVO ABC 6 KG	3
	CO_2 5 KG	1
	CO_2 2 KG	4

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	OFICINA DE TURISMO PASEO DEL ALTILLO	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	PABELLON MUNICIPAL SAN MIGUEL	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	1
	CO_2 2 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	PABELLON DEPORTIVO LA CARRERA	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	2
	CO_2 2 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	ACUARIO	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	34
	CO_2 5 KG	2
	CO_2 2 KG	16
EXTINCION POR AGUA	25mm 20 M. M.	7
DETECCION ELECTRONICA	CENTRAL DETECCION CONVENCIONAL	1
	DETECTOR CONVENCIONAL	38
	PULSADOR CONVENCIONAL	9
	PILOTOS ACCIÓN	16
	SIRENAS	5

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	PARQUE DE BOMBEROS	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 3 KG	1
	POLVO ABC 9 KG	10
	POLVO ABC 6 KG	14
	CO_2 5 KG	15
DETECCION ELECTRONICA	CENTRAL DETECCIÓN CONVENCIONAL	1
	DETECTOR CONVENCIONAL	14

	PULSADOR CONVECCIONAL	3
	SIRENAS	3

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	PARQUE DE LA NATURALEZA PEÑA ESCRITA	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	6
	POLVO ABC 6 KG	11
	CO_2 5 KG	5
EXTINCION POR AGUA	HIDRANTES 45mm 20 M. M.	7
GRUPO ELECTRÓGENO	BOMBA JOKEY	1
	BOMBA PRINCIPAL	1
	PRESOSTATOS	2
	COLECTOR	1
	CIRCUITO DE PRUEBA	1
	CAUDALÓMETRO	1
	CUADRO ELÉCTRICO	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	18
	CO_2 5 KG	3
	CO_2 2 KG	2
EXTINCION POR AGUA	BIE 45mm 20 M. M.	10
DETECCION ELECTRONICA	CENTRAL DETECCION CONVENCIONAL	1
	DETECTOR CONVENCIONAL	35
	PULSADOR CONVENCIONAL	8
	SIRENAS	7
GRUPO ELECTROGENO	BOMBA JOKEY	1
	BOMBA PRINCIPAL	1
	PRESOSTATOS	2
	COLECTOR	1

	CIRCUITO DE PRUEBA	1
	CUADRO ELECTRICO	1
	CAUDALOMETRO	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	PISTA POLIDEPORTIVA EL ESPINAR (LA HERRADURA)	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	1
	CO_2 2 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	PROTECCION CIVIL	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	21
	POLVO ABC 9 KG	1
	POLVO ABC 3 KG	1
	CO_2 5 KG	1
	CO_2 2 KG	5

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES JOSE MARIA GARCIA	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	12
	POLVO ABC 6 KG	1
	CO_2 5 KG	1
	CO_2 2 KG	2

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	TALLERES ALMACEN MANTENIMIENTO AYTO.	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	3
	POLVO ABC 9 KG	11
	CO_2 5 KG	3

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	LOCALES ASOCIACIONES COSTA TROPICAL	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	13
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	VIVERO MUNICIPAL	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 9 KG	4
	POLVO ABC 6 KG	2
	CO_2 5 KG	1

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	ARCHIVO GENERAL	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	4
	POLVO ABC 9 KG	2
	CO_2 5 KG	1
	CO_2 2 KG	

APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS	PISTA POLIDEPORTIVA EL POZUELO	UNIDADES
EXTINTORES	POLVO ABC 6 KG	1
	CO_2 2 KG	1

ANEXO II

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

TABLA I

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema

Equipo o sistema	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	
Sistema manual de alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro) Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)	

Equipo o sistema	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
Extintores de incendio.	Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc. Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.).	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.	
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.
Columnas secas.		Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las llaves de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.

Equipo o sistema	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
Sistemas fijos de extinción: Rociadores de agua. Agua pulverizada. Polvo. Espuma. Agentes extintores gaseosos.	Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos. Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control. Limpieza general de todos los componentes.	

TABLA II

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema

Equipo o sistema	CADA	
	AÑO	CINCO AÑOS
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Sistema manual de alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	

Equipo o sistema	CADA	
	AÑO	CINCO AÑOS
Extintores de incendio.	Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor. Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios (<Boletín Oficial del Estado> número 149, de 23 de junio de 1982).
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm^2.
Sistemas fijos de extinción: Rociadores de agua. Agua pulverizada. Polvo. Espuma. Anhídrido carbónico.	Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión). Comprobación del estado del agente extintor. Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.	